

Para el buen Gobierno

Los empleados del Real Sitio de San Fernando 19.1

En nuestro real sitio trabajaban y vivían empleados de la real casa que con diversos cometidos estaban encargados del gobierno, la explotación de los recursos naturales y de una serie de servicios para todos los habitantes de la real posesión.

Tanto los empleos como las funciones que llevaban consigo fueron cambiando a lo largo de los años pero siempre se mantuvo un esquema básico. A la cabeza se encontraban los gobernadores y más adelante los administradores que eran los encargados de obtener el máximo rendimiento de las fuentes de ingresos: las fábricas de tejidos y luego la producción agrícola, también impartían justicia en nombre del rey y eran los responsables del orden público, control de la población y suministro de los servicios básicos. Para el desarrollo de tan extensas funciones contaban con empleados que estaban bajo sus órdenes. Unos se encargaban de elaborar y custodiar los documentos contables y administrativos, otros vigilaban el territorio para que no se produjeran robos o daños del patrimonio y había un tercer grupo de empleados encargados de proporcionar servicios a los habitantes del lugar: médicos, capellanes, maestros de primeras letras, farmacéuticos y otros que cuidaban del cuerpo y de las almas de las gentes que vivían en el real sitio.

Un reglamento de los sueldos y empleados fechado en 1782 y que reproducimos íntegramente, nos enumera los empleados del momento, sus funciones y retribuciones:

“Primeramente D. Francisco Mayolí, está sirviendo el encargo de Mayordomo de Hacienda desde el mes de Abril del año pasado de 1770 cuyo empleo es el de mayor trabajo porque debe estar a la vista de todos los empleados, a fin de que cada uno cumpla sus respectivos encargos, debe formar las listas semanalmente de todos los gastos que se ocasionen en las labores y beneficios de la hacienda, pagando sus respectivos importes con la asistencia del sobreestante de los peones. Ha de llevar cuenta formal de todo lo que produce la Hazienda y sus gastos dandome cuenta de todo y obserbando las ordenes que le



Traje popular

comunique. Se a puesto a su cargo en el día el de teniente de Gobernador y goza trescientos ducados de sueldo por lo que parece se le deven aumentar cien ducados para que goce de 400.

Diego Archilla, que empezó a servir de guarda a el principio de establecerse el sitio, se halla en el día sirviendo el cargo de sobreestante de los peo-

nes que se ocupan en todas las labores y beneficios de la Hacienda, formando diariamente una lista de los trabajadores que asisten por cuya lista forma el mayordomo los pagos que se deben hacer con atención a los días que se han ocupado. Goza en el día 6 reales diarios, casa y vestido de guarda que se le da cada dos años, por lo que y en atención a su celo y cuidado y otros encargos particulares que suele tener considero se le debe abonar 7 reales diarios.

Antonio Basalen sirve el encargo de guarda, goza de 5 reales diarios, casa y bestido de guarda, se alla ynstruido para servir el encargo de arbolista sin perjuicio de que sirva tambien el de guarda por lo que y aumentandosele un real diario para que goze el de seis pueda servir los dos encargos.

Josep Archilla, que sirve tambien de guarda, con la misma asignación de 5 reales diarios y bestuario parece se le deva aumentar otro real mas respecto de que habiendo de ocuparse Antonio Basalen algunos dias en ingerir, plantar y cuidad de los arboles, se le aumenta mas trabajo y cuidado.

Tomas Calzada sirve de Administrador de las casas para cuidar de su conservación y de cobrar los alquileres con el encargo de serbir tambien de sobreestante de los peones, en las ausencias y enfermedades de Diego Archilla goza de 6 reales diarios y casa, sin que aya motivo para que en el día se le haga aumento alguno.

Antonio Lafuente que sirve de guarda en al Puerta de la Vega para ympedir la entrada en ella y cuidar no agan daño en los árboles, goza de 5 reales diarios y casa con el que debe subsistir por ahora.

Los mozos de las mulas y bueyes que se ocupan en las lavores de la Hazienda gozan el sueldo de 5 reales diarios y casa a excepcion del mayoral de las mulas y bueyes que se le habona un real mas con el que deben subsistir.

Madrid, 13 de febrero de 1782

Joseh Almarza”.

Conforme se fue complicando la administración y aumentando el territorio, el número de gente empleada se incrementó tal como se observa en la plantilla elaborada por Pedro Antonio Sobrado en el año 1814:

“Pedro Antonio Sobrado, teniente gobernador y guarda mayor. 14.400 reales. 1502 reales mensuales para gastos de escritorio y manutención de caballo

Julián Burgos, guarda almacenes. 5772 reales

Marcos Merino, escribiente interino 3.300 reales

GUARDAS

Jacinto Rodríguez, sobre-guarda. 4.800 reales

Ignacio Cumplido, guarda. 8 reales diarios y 400 reales al año de gratificación por encargo del reconocimiento de tierras para sus arriendos, recolección de rentas, de granos y diezmos

José Aroca, guarda con la obligación de desempeñar la plaza de portero. 2920 reales

Cayetano Criado. 2.920 reales

Isidro del Río, 2º sobre guarda. 3.650 reales

Marcelo Diez. 2.920 reales

Santos Gomes. 2.920 reales

Felix Gaspar. 2.920 reales

Rosendo Fernandez. 2.920 reales

Tomas Sanchez. 2.920 reales

Antonio Garcia. 2.920 reales

DEPENDIENTES DE IGLESIA

Pedro Ramon Crespo, cura párroco. 6.600 reales

Pedro Nolasco Galindo, sacristan mayor y organista. 3.300 reales

Luis Martin Panadero, sacristán menor con obligación de desempeñar la Escuela de primeras letras y cuidar del reloj de la torre. 2999 reales

Miguel Crespo, médico titular. 3.300 reales

Gregorio Hernández, cirujano titular. 3.300 reales...”.

Con alguna variación, dependiendo de que fueran mejores o peores los ingresos en la caja de la administración, se mantuvo esta plantilla hasta que el real sitio fue desamortizado en 1868.



Carabiniere real siglo XVIII

Derechos y obligaciones

Es curioso ver que en el anterior documento trascrito los emolumentos del cura párroco doblaban el sueldo que percibía el médico y que el sacristán menor era también el relojero y el maestro de primeras letras.

Los empleados tenían derecho a jubilación pero solo obtenían licencia para retirarse del servicio activo cuando su salud estaba tan deteriorada que no podían desempeñar sus funciones. También las viudas y los hijos recibían pensiones que en el caso de estos últimos dejaban de percibir si eran varones cuando empezaban a trabajar y si eran mujeres cuando “recibían estado”, es decir, en el momento del matrimonio. También se les daba casa, servicio médico gratuito y, en ocasiones, alimentos y leña.

A cambio de todo esto debían cumplir sus cometidos con diligencia y tener una adhesión y fidelidad completa al monarca que reinara en el momento. Para ilustrar esta realidad hemos seleccionado el documento de una alocución que Pedro Antonio Sobrado dirigió a la población de San Fernando en el año 1834 cuando, después de un periodo de ausencia, vuelve a ser nombrado administrador:

“Dependientes y vecinos del Real Sitio.

S.M. la Reyna N.S. y en su Real nombre la Reyna Gobernadora se ha dignado reponerme en la Administración de este Real Sitio, y al aceptar tan honroso encargo he recibido instrucciones que trato de llevar a cavo y que provando cada vez mas las beneficas miras de Nuestra Augusta So-

berana coinciden con mis sentimientos, exactissimo cumplimiento de sus respectivos encargos y obligaciones en mas amor al orden y adhesion profunda a tan magnanima soberana en todo es lo que exige de nosotros, lisonjeandome llenareis completamente tan faciles deveres; de este modo mi mision se reduce a haceros experimentar los beneficios que a todos quiere dispensar mi augusta ama pero si desgraciadamente alguno faltare a sus deberes como dependiente y como ciudadano, si la tranquilidad pública se alterase en lo mas mínimo vajo cualquier concepto en este pueblo compuesto en la mayor parte de familias que deben su existencia a la excelsa regeneradora de esta monarquía, no lo dudeis, la espada de la ley caerá inmediatamente sobre su culpable cabeza. Espero pues que observando los principios arriba expuestos satisfareis mis deseos que ya os debe constar son que la paz, la prosperidad y el orden reinen en este Real Sitio San Fernando.”.

En los siguientes capítulos haremos un recorrido por las vidas y actividad profesional de aquellos empleados que por la relevancia de sus ocupaciones, el agitado tiempo de les tocó vivir o sus especiales biografías nos ayudarán a conocer nuevos aspectos de la historia del real sitio de San Fernando.

Susana Torreguitart Búa
ARCHIVERA DE LA CIUDAD